



Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Córdoba

COLEGIO OFICIAL FARMACÉUTICOS
C Ó R D O B A

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 8/02/2018

Número: 171

Departamento Facturación/SOE

Circular nº 4/2018 de FACTURACIÓN/SOE

Córdoba, 7 de Febrero de 2018

MUY IMPORTANTE

ASUNTO: NUEVO SISTEMA DE FACTURACIÓN

Estimado/a compañero/a:

Como se te informó en las distintas reuniones de zona celebradas en Pozoblanco, Lucena y Córdoba, en el actual mes de Febrero se produce la entrada en vigor de los acuerdos tomados en las Subcomisiones Técnicas, 1 y 2, que modifican el actual Concierto de Facturación con el S.A.S. y donde nos indica, *“a fin de mejorar el control de la factura presentada mensualmente por los Colegios de Farmacéuticos se acuerda que, para la confección de la misma, los datos a facturar por las correspondientes facturaciones se extraerán exclusivamente de las recetas en soporte papel y de los modelos justificantes de dispensación de receta electrónica”*. En resumen, lo que significa que **se facturará a través de los documentos justificativos** (lo que no se presenta, no se podrá facturar) a diferencia de la situación hasta Enero, donde el S.A.S elaboraba las facturas a través de los ficheros electrónicos de facturación y los documentos justificativos servían para llevar a cabo posibles comprobaciones.

Así pues, una vez finalizada la fase de pilotaje y en el actual mes de Febrero comenzamos la **nueva facturación**, para lo que es indispensable que tengas en cuenta los siguientes puntos:

1.- Es fundamental que compruebes el correcto envío de los ficheros de dispensación generados en tu oficina de farmacia al servidor FTP del Colegio. Para realizar esta comprobación tienes dos opciones:

1.1.- Diariamente mediante el cotejo:

a) de forma automática, a través de tu programa de gestión.

b) manualmente: a través de Tickfarma, mediante el cotejo.

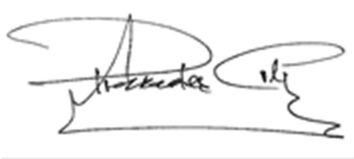
1.2.- Mensualmente entre los días 6 y 8 del mes de facturación, las farmacias que tengan discrepancias entre el fichero enviado por la oficina de farmacia al FTP del Colegio, y el fichero enviado al S.A.S., serán avisadas por SMS y correo electrónico. Una vez recibido el mensaje, podrás acceder mediante Tickfarma en el apartado “ventas sin transmitir FTP”, donde podrás consultar las dispensaciones pendientes de transmitir y proceder a su envío.

2.- A partir de las dispensaciones producidas en el actual mes de Febrero, la facturación a entregar al S.A.S., se realiza exclusivamente con la información de los códigos precintos pegados en los correspondientes justificantes de dispensación, por lo que es indispensable la correcta impresión de dichos justificantes, ya que aquellos que tengan problemas de impresión, (poca tinta, bajo toner, etc....), y no se pueda leer el código barra de dispensación, no será posible su facturación.

Por todo ello, es indispensable que consultes en Tickfarma las posibles incidencias que aparezcan en tu control de calidad.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Vº Bº



Práxedes Cruz Padilla

PRESIDENTE



Fdo. Rafael Casaño de Cuevas

TESORERO

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal LOPD. 15/1999; Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, Responsable del tratamiento (Avda. El Brillante, 31, 14012 - Córdoba), le informa que los datos personales aquí reseñados se encuentran incorporados a un fichero con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual entre las partes. El interesado gozará en todo momento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición garantizados por la Legislación vigente, dirigiéndose a la dirección arriba indicada. Teléfono: 957 299 555; FAX 957 282821 e-mail: colegio1@cofcordova.com